

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°711, de 03 de septiembre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.18 y 19, para la obra: MEJORAMIENTO CBI CHOROICO - HUICHAHUE - FAJA 20.000, que figura a nombre de COM IND ANTONIO CAYUMAN y CENTRO DE ACOPIO LECHERO LAS M, roles de avalúo 1316-91 y 1316-102, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 349 y 634 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VÁSQUEZ MUÑOZ, KAREN DE LOS ÁNGELES FUENTES BUSTOS y PABLO ÁLEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 25 de abril de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.646.700.- para el lote N°18, y \$7.231.200.- para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

